



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 445/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

*Que, con oficio N° 865 y 861 VINCOPP-UTMACH, de fecha 18 y 17 de agosto de 2015, el Eco. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite a Consejo Universitario el borrador de los Convenios Marco de Cooperación entre la **UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA** y **EL DISTRITO EDUCATIVO 07D02-MACHALA EDUCACION**; y, con A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES S.A*

Que, con oficios N° 466 y 454-2015- PG-UTMACH, de fecha 11 de agosto de 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite sus informes pertinentes, estableciendo errores de forma, que una vez corregidos, se puede proceder con la suscripción del convenio.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes Convenios:

Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA y EL DISTRITO EDUCATIVO 07D02-MACHALA EDUCACION.

Convenio Interinstitucional de Prácticas Pre profesionales y Servicios a la Comunidad con A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES S.A.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 18 de agosto del 2015

Machala, 19 agosto de 2015

Dra. L. Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL